



INFORME PARA LA ELEVACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

En relación a la licitación del contrato para “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES AÑOS 2026, 2027 Y 2028”.

Expte: CONT_SERVICIOS/2025/114

AMAIA ELKANO GARRALDA, secretaria de la Mesa de Contratación del procedimiento de licitación de “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES AÑOS 2026, 2027 Y 2028”,

EXPONGO:

En relación con el expediente de contratación de los “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES AÑOS 2026, 2027 Y 2028”, la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el pasado día 23 de marzo de 2026, acordó realizar la propuesta de adjudicación provisional de los tres lotes que componen el objeto de licitación, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L., con CIF B31258346 y por los importes siguientes:

- **LOTE 1º. Precio de adjudicación de 6.000.000€ sin IVA** y de 7.260.000€ IVA incluido, desglosado de la siguiente manera. Para “Trabajos de Mantenimiento” el precio de adjudicación es de 3.768.595,04€ más IVA, y de 4.560.00,00€ IVA incluido; y para los “Trabajos de Inversión” el precio de adjudicación es 2.231.404,96€ más IVA, y de 2.700.000,00€ IVA incluido, a cuyos precios unitarios se aplicará, en base a las unidades ejecutadas, el 19,99% de baja.
- **LOTE 2º. Precio de adjudicación 619.834,71€ más IVA**, y de 750.000,00 IVA incluido, a cuyos precios unitarios se aplicará, en base a las unidades ejecutadas, el 19,99% de baja.
- **LOTE 3º: 74.380,17€ más IVA**, y de 90.000,00€ IVA incluido, a cuyos precios unitarios se aplicará, en base a las unidades ejecutadas, el 19,99% de baja.

Esta propuesta de adjudicación provisional, estaba condicionada a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.



Junto con ello, la Mesa de Contratación, acordó, en virtud del art. 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, facultar a la Secretaria de la misma, para la comprobación de la validez y suficiencia de la documentación administrativa presentada por el licitador, e incluso para la acordar la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

El día 08/04/2026 se ha recibido la documentación requerida, presentada por YOLANDA AZCONA BLASCO como administradora de la empresa y se ha comprobado su suficiencia y validez.

Junto con ello, se ha comprobado que la empresa no tiene ninguna deuda con el Ayuntamiento de Pamplona, cumpliéndose con ello la condición establecida por la Mesa, procede elevar la propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo cual,

ACUERDO:

En virtud de la facultad delegada por la Mesa de Contratación a favor de mí, como secretaria de la misma, **ELEVAR a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, propuesta de adjudicación definitiva del contrato “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES AÑOS 2026, 2027 Y 2028” a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L., con CIF B31258346, los siguientes lotes y precios de adjudicación:**

- **LOTE 1º. Precio de adjudicación de 6.000.000€ sin IVA y de 7.260.000€ IVA incluido, desglosado de la siguiente manera. Para “Trabajos de Mantenimiento” el precio de adjudicación es de 3.768.595,04€ más IVA, y de 4.560.00,00€ IVA incluido; y para los “Trabajos de Inversión” el precio de adjudicación es 2.231.404,96€ más IVA, y de 2.700.000,00€ IVA incluido, a cuyos precios unitarios se aplicará, en base a las unidades ejecutadas, el 19,99% de baja.**
- **LOTE 2º. Precio de adjudicación 619.834,71€ más IVA, y de 750.000,00 IVA incluido, a cuyos precios unitarios se aplicará, en base a las unidades ejecutadas, el 19,99% de baja.**
- **LOTE 3º: 74.380,17€ más IVA, y de 90.000,00€ IVA incluido, a cuyos precios unitarios se aplicará, en base a las unidades ejecutadas, el 19,99% de baja.**

Junto con ello, informo sobre las siguientes

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO:



A este respecto, se indica que las condiciones de aplicación al presente contrato serán, las establecidas por la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, por el pliego general de obras, por las condiciones particulares del contrato, por el proyecto técnico y prescripciones técnicas obrantes en el expediente, y por los compromisos adquiridos por la empresa durante la licitación, a saber:

1. Compromiso de que el número de **trabajadores indefinidos adscritos** a la ejecución del contrato de obras de carácter ordinario- mantenimiento, alcance el 70% de la plantilla adscrita. **NOTA JUSTIFICATIVA:** En el plazo de dos meses tras la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar:
 - Declaración responsable de la relación nominal y el número de personas adscritas a la ejecución del contrato, desglosada por cada una de las labores a realizar (mantenimiento ordinario/programado, retén e inversiones) con indicación de la jornada, y la tipología del contrato (indefinido, duración determinada, o socios/as de empresas de economía social).
 - Informe ITA (Informe de Trabajadores en Alta, emitido por la Seguridad Social) e informe certificado emitido por la Seguridad Social indicativo de las personas trabajadoras, y su tipo de contrato vigente.
 - En su caso, el órgano de contratación podrá requerir una copia de los TC1 y TC2 de la empresa, así como copia de los contratos de trabajo en modelo estandarizado del Servicio Público Estatal de Empleo.
2. Compromiso del licitador de que al menos, **el 20% del material bituminoso** empleado en la ejecución de este contrato esté elaborado con material reciclado.
 - **NOTA JUSTIFICATIVA PREVIA:** El licitador a favor del que vaya a realizarse la propuesta de adjudicación deberá aportar, junto con el resto de documentación exigida por el pliego para la adjudicación, un certificado de la empresa o empresas suministradoras del material bituminoso, en el que conste que en su producción se utilizará material reciclado y en qué porcentaje.
 - **NOTA JUSTIFICATIVA POSTERIOR:** Asimismo, semestralmente el adjudicatario deberá presentar las fichas técnicas el material empleado, en el que conste su composición, proporción de material reciclado empleado, y destino del mismo. Con ello la ITM calculará la proporción de material bituminoso compuesto por reciclados, que se han empleado.
3. Compromiso del licitado de adscribir a la ejecución del presente contrato un vehículo cuyo distintivo ambiental sea de "**cero emisiones**".
 - **NOTA JUSTIFICATIVA:** a efectos de justificarlo, el adjudicatario, deberá presentar, previa a la firma del contrato, una declaración responsable indicando qué vehículo va a adscribir a la ejecución de este contrato, junto con su permiso de circulación y la etiqueta ambiental que le corresponda. En caso de que durante la ejecución del contrato cambie de vehículo, deberá comunicárselo a la ITM.



Además de todo ello, el adjudicatario estará sujeto a las obligaciones de **SUBROGACIÓN DEL PERSONAL que rigen para cada uno de los lotes y a las CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN** establecidas para ellos. Concretamente las siguientes:

- **CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN PARA EL LOTE 1º.** La empresa adjudicataria, sea cual sea su número de trabajadores y volumen global de negocios, deberá contar con:
 - Un Plan de Igualdad, destinado, al menos a la prestación de este servicio, en el que se incluirán como destinatarias o afectas, todas las personas que participan de este contrato, ya sea en exclusividad o con carácter puntual.
 - Un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual, y acoso por razón de sexo, destinado, al menos, a todas las personas que participan de este contrato, ya sea en exclusividad o con carácter puntual.
- **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN PARA EL LOTE 2º Y 3:**
 - Formación en materia de igualdad, al menos en 10 horas anuales, a todas las personas adscritas a la ejecución del contrato correspondiente.

Es cuanto se informa, y eleva a la Junta de Gobierno Local.

En Pamplona, a 8 de abril de 2026.

AMAIA ELKANO GARRALDA

Secretaria de la Mesa de Contratación.